

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
2 DE LA COMPAÑÍA GENERAL
3 MARINE SERVICES "GEMAR"
4 S.A. -----
5 -----
6

6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----
7 -----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
9 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy cinco de Abril del
11 año dos mil diez, ante mí, Abogado **RENATO**
12 **ESTEVEZ SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de
13 la Notaría Vigésima Novena del Cantón
14 Guayaquil, comparece el señor **FRANCISCO JOSÉ**
15 **ZENCK HUERTA**, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo,
17 a nombre y representación de la compañía
18 **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, en su
19 calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como lo
20 acredita con el nombramiento que adjunta como
21 documento habilitante.- El compareciente es
22 mayor de edad, con plena capacidad para
23 obligarse y contratar, a quien de conocer doy
24 fe.- Bien instruido en el objeto y resultados
25 de esta Escritura Pública, a cuyo otorgamiento
26 concurre con amplia y entera libertad, para que
27 la autorice me presenta la minuta del tenor
28 siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
2 sírvase autorizar una por la cual conste la
3 Reforma de Estatuto Social de la Compañía
4 GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A. que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
6 declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 Comparece a celebración y suscripción de la
8 presente Escritura Pública de Reforma de
9 Estatuto Social señor FRANCISCO JOSÉ ZENCK
10 HUERTA, en su calidad de Gerente General de la
11 Compañía GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.
12 tal como lo acredita con la copia de su
13 nombramiento que se acompaña como documento
14 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).-
15 GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A., se
16 constituyó en la ciudad de Guayaquil, mediante
17 Escritura Pública, celebrada ante el notario
18 Abogado Germán Castillo Suárez, el veintiocho
19 de agosto de mil novecientos noventa y cinco e
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 Cantón el diecinueve de Octubre de mil
22 novecientos noventa y cinco.- **Dos).**-
23 Posteriormente el veinte de junio de mil
24 novecientos noventa y siete, mediante escritura
25 pública suscrita por el notario primero del
26 Cantón el veinte de Junio de mil novecientos
27 noventa y siete e inscrita en el registro
28 mercantil del mismo cantón el cuatro de

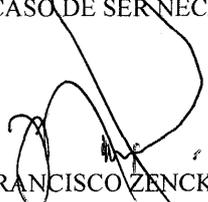
1 Diciembre de mil novecientos noventa y siete,
2 cambio su denominación social de **GENERAL MARINE**
3 **SERVICIOS MARINA MUÑOZ GEMAR S.A.**, por la de
4 **GENERAL MARINE SERVICIOS GEMAR S.A.**, la misma que
5 se mantiene hasta la fecha.- **Tres)**.- Como
6 consecuencia de diversos actos societarios, la
7 Compañía cuenta con un capital social capital
8 suscrito y pagado de la Compañía es de CUATRO
9 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
10 dividido en CUATRO MIL acciones, ordinarias y
11 nominativas de UN DOLAR cada una, el mismo que
12 podrá ser aumentado o disminuido por resolución
13 de la Junta General de Accionistas.- El capital
14 autorizado de la Compañía es de OCHO MIL
15 DOLARES de los Estados Unidos de América.-
16 **Cuatro).**- En sesión de Junta General de
17 Accionistas celebrada el dieciocho de Febrero
18 del dos mil diez, se resolvió por unanimidad
19 reformar el Estatuto Social de la Compañía en
20 los que respecta a los artículos vigésimo
21 tercero, vigésimo cuarto , vigésimo quinto, y
22 vigésimo séptimo literal c) , tal como consta en
23 la copia del Acta mencionada que se acompaña.-
24 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes
25 expuestos en la cláusula precedente el señor
26 Francisco José Zenck Huerta , a su nombre y en
27 representación en su calidad de Gerente General
28 de **GENERAL MARINE SERVICIOS GEMAR S.A.**,

1 expresamente declara: a) Reformado los
2 artículos: vigésimo tercero, vigésimo cuarto,
3 vigésimo quinto, y vigésimo séptimo literal c)
4 los mismos que de ahora en adelante tendrán el
5 texto que consta en el acta del dieciocho de
6 Febrero del dos mil diez. Como consecuencia de
7 esta punto se autoriza al representante legal o
8 quien hiciere sus veces a suscribir la
9 correspondiente escritura pública de Reforma de
10 Estatutos Sociales.- Así mismo declara libre y
11 voluntariamente y bajo juramento que su
12 representada, la Compañía GENERAL MARINE
13 SERVICES GEMAR S.A. no mantiene contrato alguno
14 de obras públicas con el Estado ni con ninguna
15 de sus instituciones. Anteponga y agregue señor
16 Notario las demás cláusulas de estilo necesario
17 para la validez y perfeccionamiento de esta
18 escritura. Además tome nota que se deja mediante
19 este instrumento expresamente autorizada a la
20 Abogada ELENA OCHOA DE MORAN, para que realice
21 todos los tramites y gestiones necesarios para
22 el perfeccionamiento de este instrumento.-
23 Firmado Abogada Elena Ochoa de Moran, registro
24 número dos mil noventa y cuatro del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En
26 consecuencia el compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta la misma
28 que de conformidad con la ley se eleva

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A. CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DEL 2010 .-

En la ciudad de Guayaquil, a los Dieciocho días del mes de Febrero del dos mil diez, a las quince horas treinta minutos, en el inmueble signado con el número ciento tres de las calles 10 de Agosto y Malecón, noveno piso, se instaló la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.** contando con la asistencia de la Accionista **REMAR , REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.(REMAR)**, propietaria 3.999 acciones, representada por su representante legal Francisco Zenck H. y de **ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL S.A.** representada según carta poder que se adjunta a la presente por el señor **MELVIN WENGER WEBER**, propietaria de una acción. Asiste el señor **FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA.**- Por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de su valor total, el mismo que asciende a la suma de cuatro mil dólares, dividido en cuatro mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el siguiente Orden del Día sobre cuyos puntos se encuentran unánimemente de acuerdo en tratar.- **PUNTO UNICO :-REFORMA DE ESTATUTOS** -Preside la sesión, por ausencia del titular el señor **MELVIN WENGER WEBER**, y actúa como secretario de la Junta el señor **FRANCISCO ZENCK HUERTA.** El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, luego de ello, se procede a tratar el punto único del orden del día. esto es reforma de Estatutos Sociales en lo pertinente al número de Directores, de siete que son actualmente a tres, consecuentemente se reformaría los artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo séptimo literal c) Los señores accionistas luego de deliberar exhaustivamente al respecto, autorizan de manera unánime la reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, y vigésimo quinto y vigésimo séptimo literal c) los mismo que de ahora en adelante tendrán el texto siguiente:- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria : a) Nombrar a los miembros del Directorio que serán tres Principales, pudiendo nominar hasta tres Suplentes; de entre los tres Principales designará al Presidente y Vicepresidente de dicho Organismo y que también lo serán de la Compañía; todos quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente ; b) Remover a los miembros del Directorio por causa justificada; c) Elegir uno a más Comisarios quienes durarán un año en sus funciones; d) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; e) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, f) Acordar el aumento o disminución del capital de la Compañía ; g) Acordar la disolución y liquidación de la Compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con al Ley , h) Elegir al Liquidador de la Sociedad, i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración ,de conformidad con el presente Estatuto ; j) Resolver los asuntos que le sean sometidos a su

consideración y los que le corresponden por la Ley o por el presente Estatuto o por los Reglamentos de la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.**-El Directorio estará formado por el Presidente quien dirigirá las sesiones, por el Vicepresidente y por dos Directores Principales. Cada Director Principal en caso de ausencia, será reemplazado por su Directores Suplentes. Queda aclarado que el reemplazo sólo será sobre la función de Director más no en los cargos de Presidente y Vicepresidente de dicho Organismo, el Gerente General de la Compañía actuará como Secretario del directorio y tendrá voz informativa dentro del ese Organismo y no voto, excepto que al propio tiempo tenga el cargo de Director del la Compañía.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO :** El Directorio podrá ser convocado por el Presidente o cuando menos por dos de sus Directores principales o por el Gerente General de la Compañía, mínimo con siete días laborables de anticipación al día señalado para la sesión. Para constituirse en sesión se requiere la presencia de dos Directores principales o suplentes y sus resoluciones deberán adoptarse por mayoría simple de los Directores presentes.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO** literal c) Celebrar y suscribir los contratos de compraventa y gravamen de inmuebles, garantías o avales hasta por un monto de US\$ 100.000,00 dólares, así como todo acto o contrato relacionado con el objeto social , hasta por un monto en moneda nacional o extranjera de US4 300.000,00 DÓLARES . Como consecuencia de este punto, los señores accionistas autorizan al señor representante legal o quien hiciere sus veces a suscribir la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales .- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de todas las personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión, efectuándose la lectura de la misma, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscritas por los asistentes, con lo que finalmente se levanta la sesión -f.-) SR: MELVIN WENGER WEBER Presidente de la Junta. f-) SR. FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA.- Secretario de la Junta f-) p. Ultramar, Agencia Marítima Internacional S.A. SR: MELVIN WENGER WEBER,- f-) Sr. FRANCISCO ZENCK HUERTA, p. Remar, Representaciones Marítimas del Ecuador S.A. (Remar).....
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-----



SR. FRANCISCO ZENCK HUERTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 17 de Febrero del 2010

Señor:
FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

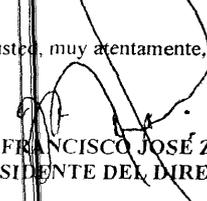
Por la presente me es grato poner en su conocimiento que la Sesión de Directorio de la Compañía Anónima denominada **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, en sesión celebrada el día de Hoy, tuvo a bien elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **UN AÑO**, con las facultades y deberes que determina el Estatuto Social, conforme al cual le corresponde ejercer la representación legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía **GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A.**, cambió su denominación Social por la de **GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, según escritura pública otorgada el 20 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 4 de Diciembre de 1997 y bajo resolución del Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil # 97-2-1-1-0004886 del 10 de Noviembre de 1997.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini el 20 de Octubre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Febrero de 1999, se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

GENERAL MARINE SERVICES MARINA MUÑOZ "GEMAR" S.A., se constituyó en Guayaquil, por escritura pública celebrada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez el 28 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995, emite el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** a su favor, en esta fecha, para que como documento habilitante justifique su intervención por la Compañía

De usted, muy atentamente,


SR. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Yo, **FRANCISCO JOSE ZENCK HUERTA** ACEPTO, EL CARGO DE **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, para el cual he sido nombrado


SR. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA

Guayaquil, 17 de Febrero del 2010

NUMERO DE REPERTORIO: 9,749
FECHA DE REPERTORIO: 03/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil diez, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GENERAL
MARINE SERVICES GEMAR S.A., a favor de FRANCISCO JOSE
ZENCK HUERTA, a foja 19,738, Registro Mercantil número 3,724.

ORDEN: 9749



REGISTRO
MERCANTIL

11/31

REVISADO POR:

Ch



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1 a escritura pública.- Leída esta escritura de
2 principio a fin por mí el Notario en alta voz
3 al compareciente, éste la aprueba en todas sus
4 partes firmando en unidad de acto conmigo el
5 Notario de todo lo cual doy fe.-
6

7 Por la compañía GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR"
8 S.A.

9 R.U.C. No.-0991336605001
10

11
12
13 Sr. FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA

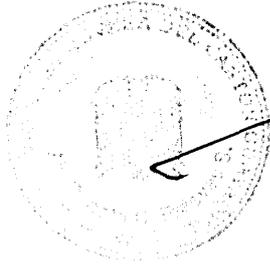
14 C.C. No.- 090527296-9
15

16
17
18
19 EL NOTARIO
20
21
22

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
24 **TESTIMONIO**, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE
25 GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.
26
27
28



DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: cinco de Abril del año dos mil diez, del contenido de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10- 0003557, expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Junio del año dos mil diez.- Guayaquil, cuatro de Junio del año dos mil diez.



Guillermo P. Estrella
NOTARIO ENCARGADO
VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.948
FECHA DE REPERTORIO: 10/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003557, dictada el 2 de junio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GENERAL MARINE SERVICES GEMAR S.A.**, de fojas **57.972 a 57.984**, Registro Mercantil número 10.923.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 27948



S 23.74
REVISADO POR

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENERAL MARINE SERVICES "GEMAR" S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: cinco de Abril del año dos mil diez, del contenido de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10- 0003557, expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha dos de Junio del año dos mil diez.- Guayaquil, cuatro de Junio del año dos mil diez.



[Handwritten signature]
NOTARIO ENCARGADO
CANTÓN GUAYAQUIL